BOP DEPUTACIÓN DE LUGO

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 N.º 253

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal
Dep. Legal: LU-1-1968
Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DEPUTACÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

2026/CON_02/000100.- PARADELA.- Rehabilitación de firme LU-P-4203 "Pacios (LU-633) - Trebolle (LU-P-4302)", pk 0+500 la 4+300.

2026/CON_02/000101.- PANTÓN - O SAVIÑAO.- Rehabilitación de firme arroyos con gravilla LU-P-3204 "Monforte (LU-617) - A Vide - Moreda (LU-P-4106)", pk 7+156 la 7+676 y LU-P-4112 "Realengo (LU-P-4106) - Lamaquebrada (LU-P-4102)", 0+000 la 6+470.

2026/CON_02/000102.- GUNTÍN.- Rehabilitación de firme arroyos con gravilla por tramos LU-P-2406 "Lousada (LU-612) - A Mota - Longalai (LU-P-2913)", p.k. 4+440 la 8+238.

En cumplimiento del que se dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El dicho proyecto estará la disposición en el portal de transparencia de la Diputación Provincial https://portaltransparencia.deputacionlugo.org

Lugo, 30 de octubre de 2026.- El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2991

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN La QUE SE APRUEBA El LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CONSTITUCIÓN Y DE REALIZACIÓN DEL PRIMERO EJERCICIO, DEL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE CUATRO (4) PLAZAS/PUESTOS DE ADMINISTRATIVO, ENCUADRADAS EN La ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVO, GRUPO C – SUBGRUPO C1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, RESERVADAS La PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de A Xunta de Gobierno del 24.10.2025, se aprueba la convocatoria y las bases específicas que regirán el proceso selectivo para cubrir cuatro plazas/puestos de Administrativo/la , encuadradas en la escala de administración general, subescala administrativa, Grupo C – Subgrupo C1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, reservadas a la promoción interna vertical (BOP núm. 252, del 03.11.2025).

Las bases generales que rigen la convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de A Xunta de Gobierno de 10.10.2025 y publicadas en el BOP núm. 238, del 16.10.2025.

Finalizado el plazo de presentación de instancias segundo lo establecido en las Bases Generales 6 y 7 que rigen lo dicho proceso selectivo, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, ***RESUELVA****:*

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

1º. Aprobar el siguiente listado provisional de personas admitidas al proceso selectivo:

NÚMERO	*APELLIDOS Y NOMBRE*
01	*ÁLVAREZ DÍAZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES*
02	*ARMIÑO VARELA, MARÍA CARMEN*
03	*BRANDARIZ SEOANE, MARÍA*
04	*FERNÁNDEZ GÓMEZ, DANIEL*
05	*FERNÁNDEZ REY, VERÓNICA*
06	*FERREIRO NEIRA, MARÍA SOL*
07	*MAYOR COUCEIRO, VERÓNICA*
08	*PIÑEIRO REQUEIJO, MARÍA ISABEL*
09	*REAL SER, MARÍA CARMEN*
10	*VALLE VARA, BEATRIZ*

2º. Nombrar a los miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTA/Y:

***Titular**: Doña Antía Pena Dorado, asesora técnica en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.*

***Suplente**: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carreira de la Diputación de Lugo.*

VOCALES:

***Titular**: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización de la Diputación de Lugo.*

***Suplente:** Doña Mª Ángeles Rivas Vázquez, jefe Sección Contabilidad y Cuentas en la Intervención de la Diputación de Lugo.*

***Titular:** Doña Carla Bejarano Álvarez, técnica de gestión en la Unidad de Gestión Administrativa Subvenciones y Programas en el Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.*

***Suplente:** Don Andrés García Rey , técnico de gestión en el Área de Medio Rural y del Mar y Juventud de la Diputación de Lugo.*

***Titular:** Don Benedicto Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.*

***Suplente:** Doña Mercedes Santoalla Navia, técnica de gestión en la Sección de Actas y Asuntos Generales de la Diputación de Lugo.*

SECRETARIO/A:

***Titular**: Don José Antonio Mourelle Cillero, secretario general de la Diputación de Lugo.*

***Suplente**: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.*

***3º.** Citar a los miembros del Tribunal para que comparezcan el **lunes día 16 de noviembre de 2026 a las 10 horas y 30 minutos en las aulas de formación** de la Diputación de Lugo, para su constitución.*

***4º.** Citar a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes admitidas para que comparezcan el **lunes día 30 de noviembre de 2026 a las 9 horas y 30 minutos, en las aulas de formación** de la Diputación de Lugo, para la realización del primero ejercicio de la fase de oposición.*

***5º.** Publicar a presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en la web corporativa de la Diputación de Lugo – apartado Empleo Público (RRHH) y en el Tablero de Anuncios de la Entidad.*

Contra a presente resolución que aprueba el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente el de la publicación de la presente resolución en el BOP para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución aprobatoria en el BOP.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Contra el listado definitivo (en el supuesto de no existir alegatos y considerarse el listado provisional definitivo) se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante del presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a lo que se cumpla el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional en el BOP o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la antes mencionada, sin perjuicio de que se interponga cualquier otra que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido nos artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas."

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 2 de noviembre de 2026.- El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3004

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN La QUE SE APRUEBA El LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CONSTITUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMERO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS/PUESTOS DE AUXILIAR, ENCUADRADAS EN La ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C – SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, RESERVADAS La PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de A Xunta de Gobierno del 24.10.2025, se aprueba la convocatoria y las bases específicas que regirán el proceso selectivo para cubrir dos plazas/puestos de Auxiliar , encuadradas en la escala de administración general, subescala auxiliar, Grupo C – Subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, reservadas a la promoción interna vertical (BOP núm. 252, del 03.11.2025).

Las bases generales que rigen la convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de A Xunta de Gobierno de 10.10.2025 y publicadas en el BOP núm. 238, del 16.10.2025.

*Finalizado el plazo de presentación de instancias segundo lo establecido en las Bases Generales 6 y 7 que rigen lo dicho proceso selectivo, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **RESUELVA**:*

***1**˚. Aprobar el siguiente listado provisional de personas admitidas al proceso selectivo:*

NÚMERO	*APELLIDOS Y NOMBRE*
01	*FUENTES PARDO, CARLOS*
02	*RODRÍGUEZ TRASHORRAS, SERAFIN*

***2**˚. Nombrar a los miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:*

PRESIDENTA/Y:

***Titular**: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.*

***Suplente**: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carreira de la Diputación de Lugo.*

VOCALES:

***Titular**: Doña Alba Dopico Nuevo, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carreira de la Diputación de Lugo.*

***Suplente:** Doña Lourdes Gancedo Méndez, auxiliar en el Servicio de Contabilidad y Cuentas de la Diputación de Lugo.*

TRADUCCIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA

Titular: *Doña Carla Bejarano Álvarez, técnica de gestión en la Unidad de Gestión Administrativa Subvenciones y Programas en el Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.*

Suplente: *Don Rafael Angulo García, Auxiliar en Asesoría Jurídica de la Diputación de Lugo.*

Titular: *Doña Uxía Fernández Fernández, auxiliar en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.*

Suplente: *Don Santiago Mata Carreira, Auxiliar en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.*

SECRETARIO/A:

Titular*: Don José Antonio Mourelle Cillero, secretario general de la Diputación de Lugo.*

Suplente*: Doña Antía Pena Dorado, asesora técnica en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo*

3º. *Citar a los miembros del Tribunal para que comparezcan el* ***lunes día 16 de noviembre de 2026 a las 10 horas en las aulas de formación*** *de la Diputación de Lugo, para su constitución.*

4º. *Citar a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes admitidas para que comparezcan el* ***jueves día 26 de noviembre de 2026 a las 9 horas y 30 minutos, en las aulas de formación*** *de la Diputación de Lugo, para la realización del primero ejercicio de la fase de oposición.*

5º. *Publicar a presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en la web corporativa de la Diputación de Lugo – apartado Empleo Público (RRHH) y en el Tablero de Anuncios de la Entidad.*

Contra a presente resolución que aprueba el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente el de la publicación de la presente resolución en el BOP para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución aprobatoria en el BOP.

Contra el listado definitivo (en el supuesto de no existir alegatos y considerarse el listado provisional definitivo) se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición delante del presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a lo que se cumpla el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional en el BOP o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la antes mencionada, sin perjuicio de que se interponga cualquier otra que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido nos artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas."

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Lugo, 2 de noviembre de 2026.- El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3005

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN La QUE SE APRUEBA El LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, FECHA DE CONSTITUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMERO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS/PUESTOS, DE TÉCNICO/A SUPERIOR INFRAESTRUCTURAS, ENCUADRADAS EN La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO La, SUBGRUPO A1 DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, RESERVADA A La PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, INCLUIDAS EN La OYE 2023

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de A Xunta de Gobierno del 10.10.2025, se aprueba la convocatoria y las bases específicas que regirán el proceso selectivo para cubrir dos plazas/puestos de Técnico/a ***Superior Infraestructuras****, encuadradas en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos/as superiores, Grupo A – Subgrupo A1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, reservadas a la promoción interna vertical (BOP núm. 238, del 16.10.2025).*

Las bases generales que rigen la convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de A Xunta de Gobierno de 10.10.2025 y publicadas en el BOP núm. 238, del 16.10.2025.

REPRODUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Finalizado el plazo de presentación de instancias segundo lo establecido en las Bases Generales 6 y 7 que rigen lo dicho proceso selectivo, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, ***RESUELVA****:*

1*˚. Aprobar el siguiente listado provisional de personas admitidas al proceso selectivo:*

NÚMERO	*APELLIDOS Y NOMBRE*
01	*FERNÁNDEZ PARAJES, JOSÉ*
02	*HERBÓN MEILÁN, MARTA*

2*˚. Nombrar a los miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:*

PRESIDENTE/A

Titular: *Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carreira de la Diputación de Lugo.*

Suplente*: Doña Ángeles Rivas Vázquez, jefa de la Sección de Contabilidad y Cuentas de la Diputación de Lugo.*

VOCALES

Titular: *Don Héctor Diéguez Aranda, ingeniero caminos, canales y puertos - adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.*

Suplente: *Doña Mónica Marras Mosquera, jefa del Servicio de Arquitectura en la Diputación de Lugo.*

Titular*: Don Darío Ferreiro Otero, ingeniero caminos, canales y puertos – adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.*

Suplente*: Don Benedicto José Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.*

Titular*: Doña María Cristina González Santín, interventora adjunta de la Diputación de Lugo.*

Suplente*: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización de la Diputación de Lugo.*

SECRETARIO/A:

Titular*: Don José Antonio Mourelle Cillero, secretario general de la Diputación de Lugo.*

Suplente: *Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.*

COLABORADORA: *Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carreira de la Diputación de Lugo y Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora procesos selectivos en la Sección de Selección, Promoción y Carreira de la Diputación de Lugo.*

3*˚. Citar a los miembros del Tribunal para que comparezcan el* ***lunes día 16 de noviembre de 2026, a las 9 horas y 30 minutos, en las aulas de formación*** *de la Diputación de Lugo, para su constitución.*

4*˚. Citar a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes admitidas para que comparezcan el* ***miércoles día 25 de noviembre de 2026, a las 9 horas y 30 minutos, en las aulas de formación*** *de la Diputación de Lugo, para la realización del primero ejercicio de la fase de oposición.*

5*˚. Publicar a presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en la web corporativa de la Diputación de Lugo – apartado Empleo Público (RRHH) y en el Tablero de Anuncios de la Entidad.*

Contra a presente resolución que aprueba el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente el de la publicación de la presente resolución en el BOP para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva sin necesidad de nueva publicación transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución aprobatoria en el BOP.

Contra el listado definitivo (en el supuesto de no existir alegatos y considerarse el listado provisional definitivo) se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante del presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a lo que se cumpla el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional en el BOP o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la antes mencionada, sin perjuicio de que se interponga cualquier otra que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido nos artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas."

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita, en todas sus partes.

Lugo, 2 de noviembre de 2026.- El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3006

AYUNTAMIENTOS

LUGO

Anuncio

DECRETO

Excma. Sra./Sra. doña María Elena Candia López, alcaldesa presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN El PROCESO SELECTIVO PARA El ACCESO EN PROPIEDAD A UNA (1) PLAZA DE ORDENANZA PERTENECIENTE Al PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (OEP 2024).

El Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, emite lo siguiente informe propuesta con relación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una (1) plaza de ordenanza perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre, reservada a personas con discapacidad intelectual (OEP 2024), teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Acuerdo núm. 9/302 de A Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria de 26 de junio de 2024, la cal acordó a aprobar la oferta de empleo público correspondiente al año 2024.

- Acuerdo núm. 10/857 de A Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria do15 de noviembre de 2023 en el cual se acordó la aprobación de las bases generales para el acceso en propiedad a plazas de funcionarios/las y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre así como las plazas reservadas la promoción interna (objeto de mesas generales de negociación el 2 de noviembre de 2023 y 13 de noviembre de 2023).

- Acuerdo núm. 13/193 de A Xunta de Gobierno Local, adoptado en la sesión de 28 de mayo de 2025 en el cual se aprobaron las BASES ESPECÍFICAS PARA El ACCESO EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ORDENANZA PERTENECIENTE Al PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE, RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (OEP 2024).

- El Decreto núm. 6389/2025, del 25/06/2025, resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 plaza de ordenanza perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre, reservada a personas con discapacidad intelectual (OPE 2024), que se regirá por las "bases generales para el acceso en propiedad a plazas de funcionarios/las y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre así como las plazas reservadas la promoción interna", aprobadas por Acuerdo 10/857 de A Xunta de Gobierno adoptado en la sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2023, y que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 278, de 4 de diciembre de 2023, así como por las bases específicas aprobadas por el Acuerdo 7/13 adoptado por A Xunta de Gobierno Local el 15 de enero de 2025.

- Lo dicho Decreto se publicó en el BOP de Lugo núm. 179, de 6 de agosto de 2025 y un extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de A Galicia» número 231, de 28 de noviembre de 2025

- El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 114, de 11 de mayo de 2026.

- De fecha 9 de junio de 2026 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 278, de 4 de diciembre de 2023 publicaronse las "bases generales para el acceso en propiedad a plazas de personal funcionario y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre así como las plazas reservadas la promoción interna", aprobadas por acuerdo 10/857 de A Xunta de Gobierno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2023, figurando en su base **DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS:**

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

En el caso de procesos selectivos de turno libre, finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o concejala/lo delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Quien dentro del plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos/las del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de corrección, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Si no se presentaran correcciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado la definitivo.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no supone que se reconozca a las personas interesadas el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación que se presente se desprenda que no se cumplen alguno de los requisitos, decaerán todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso.. ES insubsanable a no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

(…)

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior."

Con base en el informe del Servicio de Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.b) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (BOE/BOE núm. 80, del 03/04/1985) y segundo lo dispuesto en el Decreto 4003/2026 de 12 de mayo de organización municipal,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una (1) plaza de ordenanza perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre, reservada a personas con discapacidad intelectual (OEP 2024), que a continuación se indica:

PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DIAZ TOUBES, VICTOR	54***71K

PERSONAS EXCLUIDAS

NADIE

Segundo.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, señalando un plazo de diez días hábiles para enmiendas (de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Se cumpla.

Lugo, 28 de octubre de 2026.- La alcaldesa presidenta, Excma. María Elena Candia López.

R. 3002

Anuncio

DECRETO

Excma. Sra./Sra. doña María Elena Candia López, alcaldesa presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN El PROCESO SELECTIVO PARA El ACCESO EN PROPIEDAD La 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/La PERTENECIENTES Al PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2024),

El Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, emite lo siguiente informe propuesta con relación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la dos (2) plazas de auxiliar administrativo/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de discapacidad (OEP 2024), teniendo en cuenta los siguientes:

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

ANTECEDENTES DE HECHO

- Acuerdo núm. 9/302 de A Xunta de Gobierno Local, adoptado en la sesión ordinaria que tuvo lugar el 26 de junio de 2024 en el que se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al año 2024.

- Acuerdo núm. 10/857 de A Xunta de Gobierno Local, adoptado en la sesión ordinaria que tuvo lugar el 15 de noviembre de 2023 en el cual se aprobaron las bases generales para el acceso en propiedad a plazas de funcionarios/las y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre así como las plazas reservadas la promoción interna (objeto de mesas generales de negociación el 2 de noviembre de 2023 y 13 de noviembre de 2023).

- Acuerdo núm. 12/208 de A Xunta de Gobierno Local, adoptado en la sesión que tuvo lugar el 4 de junio de 2025, en el cual se aprobaron las BASES ESPECÍFICAS PARA El ACCESO EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/La PERTENECIENTE Al PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2024).

- Decreto núm. 6390/2025, del 25/06/2025, por el que se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/La PERTENECIENTE Al PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2024),

- Lo dicho Decreto se publicó en el BOP de Lugo núm. 179, de 6 de agosto de 2025 y un extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de A Galicia» núm. 231, de 28 de noviembre de 2025.

- El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 114, de 11 de mayo de 2026.

- De fecha 10 de junio de 2026 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 278, de 4 de diciembre de 2023 publicaronse las "bases generales para el acceso en propiedad a plazas de personal funcionario y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre así como las plazas reservadas la promoción interna", aprobadas por acuerdo 10/857 de A Xunta de Gobierno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2023, figurando en su base **DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS:**

En el caso de procesos selectivos de turno libre, finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o concejala/lo delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Quien dentro del plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos/las del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de corrección, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Si no se presentaran correcciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado la definitivo.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no supone que se reconozca a las personas interesadas el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación que se presente se desprenda que no se cumplen alguno de los requisitos, decaerán todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso.. ES insubsanable a no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

(…)

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior."

Con base en el informe del Servicio de Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.b) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (BOE/BOE núm. 80, del 03/04/1985) y segundo lo dispuesto en el Decreto 4003/2026 de 12 de mayo de organización municipal,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la tres (2) plazas de auxiliar administrativo/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre reservada a personas con discapacidad (OEP 2024), que a continuación se indica:

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALVAREZ CASANOVAS, IRIA LARA	***3820**
LOSADA VAZQUEZ, ROBERTO	***7860**
ORO PLATERO, IVAN PABLO	***4337**
RODRIGUEZ POLLAN, MARIA ALMUDENA	***2992**
SEIJAS LOPEZ, SANTIAGO	***2214**
VALIÑA PENA, MANUEL BARUC	***4042**

PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ANDION PENA, NANCY	***4822**	Causa 5: No aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
EIRIZ RODRIGUEZ, EMILIO MANUEL	***3957**	Causa 5: No aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
GALLEGO LOURES, RAQUEL	***3667**	Causa 5: No aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
GONZALEZ LAGE, TANIA ESTIBALIZ	***4811**	Causas 2 y 5: Solicitud presentada fuera de plazo o sin firmar o no aporta el modelo de solicitud y no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
GONZALEZ PEREZ, YAGO	***1837**	Causas 3 y 5: No aporta la titulación requerida y no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
JIMENEZ ROMAN, ELENA	***4380**	Causa 5: No aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
LOPEZ RODRIGUEZ, BRAIS EUGENIO	***8338**	Causas 2 y 5: Solicitud presentada fuera de plazo o sin firmar o no aporta el modelo de solicitud y no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
MARQUEZ HIEBRA, JULIANA	***2409**	Causas 3 y 5: No aporta la titulación requerida y no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
MAZAS VAZQUEZ, MARCO ANTONIO	***1605**	Causa 5: No aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
MIRANDA ACEBEDO, JORGE	***4372**	Causas 3 y 5: No aporta la titulación requerida y no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
REGUEIRA FERNANDEZ, PAULA	***8029**	Causa 5: No aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DE ÉL CARMEN	***2670**	Causa 5: No aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
STOYKOVA, ANELIYA	***4652**	Causas 1, 3 y 5: No aporta el DNI o no es valido, no aporta la titulación requerida, no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido
VILAR SANCHEZ, JOEL	***4927**	Causas 3 y 5: No aporta la titulación requerida y no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Causa 1: No aporta el DNI o no es valido

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Causa 2: Solicitud presentada fuera de plazo o sin firmar o no aporta el modelo de solicitud

Causa 3: No aporta la titulación requerida

Causa 4: No aporta el justificante de tener abonada la tasa

Causa 5: No aporta el certificado expedido por el órgano competente de la Administración sanitaria y/o certificado expedido por el mismo órgano o competente que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza o el que aporta no es válido

Segundo.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, señalando un plazo de diez días hábiles para enmiendas (de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Se cumpla.

Lugo, 22 de octubre de 2026.- La alcaldesa presidenta, Excma. María Elena Candia López.

R. 3003

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA